

ORDENANZA 5.368

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídese el Convenio Marco de Cooperación e Integración entre la Universidad Nacional de La Rioja y la Municipalidad del Departamento Capital de La Rioja, cuyo objeto es generar colaboración y cooperación recíproca, para lograr un fortalecimiento institucional y garantizar el máximo provecho, coordinando políticas e integrando acciones de bienestar general entre las instituciones. El cual, además, ofrece la oportunidad para construir y consolidar lazos de desarrollo y articular un escenario de mayor participación entre las instituciones.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los doce días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis. Presentado por Departamento Ejecutivo Municipal.